

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD LA UVITA	CÓDIGO: FTO-ES-DE
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 01
	CONTRATO 2026-043	FECHA: 30/11/2020
		PÁGINA: 1 de 1

OFICIO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

FECHA	6 DE JULIO DEL 2026
PARA	ANA MERCEDES GALVIS HERNANDEZ
CARGO	TESORERA

De manera atenta me permito informarle que ha sido designada para ejercer la supervisión o interventoría del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 2026-043, suscrito entre la ESE Centro de Salud de La Uvita y **CATALINA CUBIDES ROJAS**, el cual tiene por objeto prestar asesoría de procesos y procedimientos contables a la Gerencia de la ESE en todos los procesos financieros que adelanta la Institución y para la rendición de cuentas en salud. La elaboración de informes a: Contaduría General de la Nación, Ministerio de la Protección Social Decreto 2193; Contraloría General De La República, Contraloría departamental SIA. Presentando los informes según las fechas establecidas ante la Contraloría General, informes del Plan de Plan de Saneamiento Fiscal y Financiero y demás entidades de control y/o otros requeridos que tengan que ver con el área contable de la ESE.

En consecuencia, como supervisora deberá verificar que se cumplan los siguientes aspectos con el objeto estipulado en la Orden de Prestación de Servicios y las obligaciones derivadas de la misma:

1. Efectuar la vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del contrato citado, para asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen, en los términos, condiciones pactadas.
2. Resolver las consultas que formule el contratista y hacerle las observaciones que considere convenientes.
3. Suscribir y presentar Informes de la ejecución del contrato de Servicios y/o Actas de recibo parcial de actividades.
4. Suscribir junto con el contratista los avances mensuales presentando el reporte a través del Informe de Interventoría.
5. Suscribir y presentar Acta de recibo final a satisfacción.
6. Velar por el cumplimiento de los requisitos legales exigidos para la ejecución y liquidación del contrato de Prestación de Servicios.
7. Suscribir conjuntamente con el contratista Acta de liquidación del contrato y presentarla para la firma del Gerente de la ESE y el Contratista.

Cordialmente,



ANDREA CATALINA PINZON BOTIA

Gerente

<http://www.eselauvita-boyaca.gov.co>

Dirección. Calle 7 No 7-18 La Uvita – Boyacá
Contactos 320 4485829 / 3114759309 /3203455720
E-mail - eselauvita@hotmail.com